



RIO GALLEGOS, 02/03/2005

V I S T O:

La Nota N° 026/05 interpuesta por la Sra. Secretaria de Investigación y Posgrado de esta UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se deje sin efecto en todas sus partes la Disposición N° 040 de fecha 24 de Febrero de 2005;

QUE por la citada norma legal se autorizaba al alumno de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales – Héctor Daniel LEDESMA a trasladarse a la zona del Lago del Desierto, entre los días 28 de Febrero al 10 de Marzo del corriente año, a fin de realizar una campaña de relevamiento de huemules, como asimismo se gestionaba la cobertura del seguro correspondiente;

QUE tal requerimiento se funda en el hecho de que el alumno en cuestión por razones particulares, no pudo concretar dicho viaje;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Jefe de Administración;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

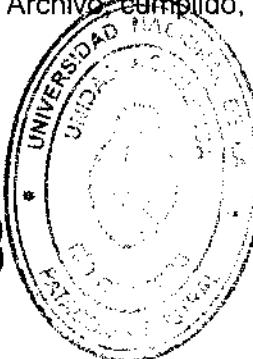
ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 040 de fecha 24 de Febrero de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

058



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG